DECREMINE 509/

PRORROGA Y ADDENDA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

DERACIO DE BELLOS ERNACON INSTAUMENTOLO

S 3000 PROCESSOR DE SERVACON DE SERVACION DE SERVACIO

Entre LA SECRETARÍA DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, representada por su titular, Dr. FEDERICO ULDRY FUENTES, con domicilio legal en la calle Santiago del Estero.Nº 2.291 de esta ciudad de Salta, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte; y la Sr. EDGARDO EMANUEL GUTIERREZ, D.N.I. 31.548.003, con domicilio en Av. Belgrano s/n, de la localidad de Molinos, en adelante "EL CONTRATADO", por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

TERCERA: "EL CONTRATADO" deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Nº 112/09 del Ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, así como también a las exigencias contenidas en la Ley 7324/04, y su Decreto Reglamentario Nº 3456/09 y las disposiciones que la Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, como Autoridad de Aplicación de la Ley citada, dicte.

SEXTA: "EL CONTRATADO" asume la totalidad de los gastos que se generen por la ejecución del presente contrato.-----

> RINA R. DE TOARES Programa Leyco y Derectos Secretaria Gral de la Gobernación

DECREPON 509

BERNAC

DÉCIMA: El presente CONTRATO se rige por las disposiciones del artículo 1623 y concordantes del Código Civil y no da derecho a "EL CONTRATADO" a reclamar ningún beneficio o indemnización proveniente de la legislación vigente en materia de empleo público, al no existir relación de dependencia alguna con el Estado.------

Previa lectura del presente, y como prueba de conformidad de las partes, se firman (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de Diciembre de 2014.-

DI. FEDERICO ULDRY FUENTES
SECRETARIO DE MÉTODOS ALTERNATIVOS
DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
MINISTERIO DE LUSTICIA

RINAR. DE TORRES Programa Leyes y Derechos Secretaria Gral. de la Gebernación DECRETO Nº1509



|--|

000 Nº 0598507

DCT SALTA	IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente		F 940
	PARTES INTERVINIENTES		
CUTIER RESOLUTION OF PROPERTY OF THE COURT O		સ્પામ્	578603-6
			0.10000-0-
<u>-MINISTERIO</u>	-DE-JUSTICIA		
	}		
	. And Andrews		

EECHADEL	ACTO FECHA VTO DEL ACTO	OPLICA	खक्रमभः
EEGHA-DEP	15 FECHA VIOL DEL AGRO	OBLIGH	284954-
	A STATE OF THE STA		
Contratos Lo	TIPO DE INSTRUMENTO	e <u>r patu. C</u>	anital
401111111111111111111111111111111111111		V.A.	
	CONGEPTOS	<u> </u>	
ÓDIGOIMPUE		IMPORTE	S A PAGAR 282.02
			202,02
RECA	3G0 , V 3 3 3 3		56.40
FOJAS			1.25
16 50	\$37760W L		
INSCR	IPCION N		0.00
พบเรา			0.00
			339.68
			339.00
	TOTAL A PAGAR		
ON PESOS OS	Treinta Y Nueve Con 68/100		
			
FORMA DE PAG	3O		
EFECTIVO	Nº CHEQUE:CER	TIF, №:	
CHEQUE 24 hs.	RANCO:		
CHEQUE 48 hs.	BANCO:23-02-2015		
FECHA VENCIM	IIENTO LIQUIDACIÓN:		
	te debe adjuntarse al instrumento como		

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba dප් දිර්විත් de Impuesto (RG. 6/1999).